

Anuncio por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado “Repotenciación de la línea aérea de media tensión 15 kV SC “Ramal Avellano” de entronque LAMT. 15kV SC “Puebla de Sancho Pérez” de Sub. Zafra y conexión a la SE. “Puebla”. Término Municipal: Alconera. Expediente: 06AT-01788-18140.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: “Repotenciación de la línea aérea de media tensión 15 kV SC “Ramal Avellano” de entronque LAMT. 15kV SC “Puebla de Sancho Pérez” de Sub. Zafra y conexión a la SE. “Puebla”

2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Paseo Fluvial, 15 (Edificio Ibercaja - Planta 7ª), 06011 - Badajoz

3. Expediente: 06AT-01788-18140

4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad del suministro

5. Instalaciones incluidas en el proyecto: Modificación LAMT:
Origen: Apoyo A-181051 (720910.19, 4252346.66;29N)
Final: Apoyo A-180944 (721893.57, 4249225.87; 29N)
Conductor: LA 110 (94-AL1/22-ST1A)
Longitud: 3668.2 m

Nueva LSMT:
Origen: Apoyo A180950 S/C de paso aéreo-Subt.
Final: Posición 15/20 KV en SE. PUEBLA.
Tipo: Subterránea S/C entubada.
Longitud ente terminales: 450 m.
Conductores: 3 x (RH5ZI 12/20 KV. Al 1x240 mm2).

6. Evaluación ambiental: El proyecto, por sus características, deberá someterse a evaluación de impacto ambiental simplificada.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

9. Términos municipales: Alconera

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. “El Nevero”), Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>, en el apartado “Información Pública”.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

Csv:	FDJEXKYYDX6HPXUWE2Q23MFU8DW785	Fecha	28/07/2026 08:46:48
Firmado Por	JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO - J. Serv. Orden. Indust., Energ. Y Minera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

